"SESQUICENTENAKIO DE LA EPOPETA NACIONAL: 1804 - 1870"



Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 954.-

Asunción, /7 de julio de 2019

Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 677, QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE), dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Arnaldo Franco Secretario Parlamentario

Muy atentamente:

Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Don Luis Alberto Castiglioni Soria Ministerio de Relaciones Exteriores.

S-198668



RESOLUCIÓN Nº 677.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA R E S U E L V E :

- Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), sobre los siguientes puntos:
 - a) ¿Por qué el Banco Central del Brasil no permite el envío de remesas reales a nuestro país?
 - a.1. Las principales causas que motivaron al Banco del Brasil a tomar esa decisión sobre el caso.
 - **a.2.** Acciones tomadas por las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) ante la situación planteada.
 - a.3. Proyección para enfrentar dicha situación para el segundo semestre del año.
- Artículo 2.° Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco Secretario Parlamentario

Martin Arevalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores